

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 942332

Cúcuta, viernes, 12 de junio de 2020

La Resolución de Liquidación Oficial No942332 de fecha viernes, 12 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada a la de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SOC-TEJAR-SANTA-TERESA-S-A, propietario (s) del Predio con No 010302220005000 ubicado en C 26 28 21 BR BARRIO NUEVO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Siete millones setenta y un mil cien PESOS por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados por \$16 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Decreto 010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SOC-TEJAR-SANTA-TERESA-S-A, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302220005000 por la suma de: Siete millones setenta y un mil cien PESOS (\$7,071,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SOC-TEJAR-SANTA-TERESA-S-A, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SOC-TEJAR-SANTA-TERESA-S-A, Propietario(s) del predio No. 010302220005000 ubicado en C 26 28 21 BR BARRIO NUEVO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESEÑADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 16 OCT 2020 30 OCT 2020

Firma:

Firma Funcionario Documentación

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

472

Remitente
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 540006000
 Envío: RA28311589100

Destinatario
 Nombre/Razón Social: SOC-TEJAR-SANTA-TERESA-S-A
 Dirección: C 26 28 21 B B NUEVO
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 540010175
 Fecha admisión: 13/10/2020 17:34:50

75 OCT 2020

NACIONALES S.A

CAUSALES DE REVOLUCION

REVISION DEFICIENTE

CERRADO

REHUSADO

FALLECIDO

NO EXISTE EL NO

NO RESIDE

DESCONOCIDO

FECHA

88 230 027

Serrano